UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 444 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAYO 2018

Visto el expediente administrativo presentado por Vladimir López Carrasco sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, el ex servidor Vladimir López Carrasco de la Oficina de Abastecimientos, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8°, numeral 8.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 6°, literal f) de la Ley N° 29849 *El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos... f) Vacaciones remuneradas de treinta 30 días naturales.* Asimismo, el artículo 8.2. del referido Decreto Supremo dispone *Cuando se concluye el contrato después del año de servicios sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el contratado percibe el pago correspondiente al descanso físico*;

Que, según el Informe Técnico N° 040-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitidos por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional al ex servidor Vladimir López Carrasco contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, del 11 de abril al 31 de diciembre de 2017;

Estando al Informe Legal N° 079-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a VLADIMIR LÓPEZ CARRASCO, ex servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a Mil Trescientos Veinte y 00/100 Soles (S/ 1,320.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1441 -2018-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:

00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.8.1.3 Gastos Variables y Ocasionales de CAS
1.00 2.3.2.8.1.2 Contribución a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a dicho ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Of. Gral. de Administración/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Presupuesto
Of. de Integración Cont.
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pens.
Área de Escalafón/File personal
Interesado/Archivo

CAZP/oegj.